



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2025

Expte. N° 56/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Pablo CAYO MATURANO, Secretario Ejecutivo del Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA) DELEGACIÓN SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario el "I CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (ETP)", a llevarse a cabo desde el 14 al 16 de abril de 2025 en el Centro de Convenciones del Hotel BRIZO ubicado en calle Belgrano y 25 de mayo de esta ciudad de Salta, dirigido a Directivos, Supervisores, Jefes de Taller, Coordinadores, Profesores, Preceptores y Asistentes Escolares que desempeñan sus funciones en las Escuelas Técnicas, Centros de Formación Profesional, Universidades y Escuelas de Artes y Oficios.

QUE este evento se presenta como una oportunidad única para reunir a educadores, expertos y profesionales del sector con el objetivo de intercambiar conocimientos, experiencias y buenas prácticas, lo que no solo contribuirá al fortalecimiento de la ETP, sino que también fomentará la implementación de innovaciones y normativas que mejoren la calidad educativa y la preparación profesional de los estudiantes.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que la solicitud se realiza en el marco del Convenio de Cooperación suscripto entre SUETRA y esta Universidad, aprobado mediante Resolución R-N° 0077/2025.

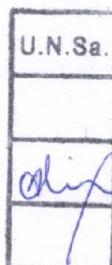
QUE se cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, Lic. Rubén Emilio CORREA.

Por ello, atento lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés el "I CONGRESO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y NORMATIVAS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL", a llevarse a cabo desde el 14 al 16 de abril de 2025 en el Centro de Convenciones del Hotel BRIZO ubicado en calle Belgrano y 25 de mayo de esta ciudad de Salta, organizado por el Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 03 17-2025